



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

DOCUMENTOS EPISCOPALES

DECRETO

Sobre selección de Vocaciones sacerdotales

La Santa Sede, vigilando siempre la buena formación de los ministros del Altar, da normas para que la selección comience ya en el primer ingreso de los niños en el Seminario (Can. 1353), de modo que los Superiores puedan recibirlos con cierta moral certeza de perseverancia, en vista de las cualidades de que están adornados.

Ciertamente que los Sres. Párrocos se ocupan cada día más de hacer esta primera selección, y por ello les estamos sumamente agradecidos. Con ello demuestran su sincero amor a la Diócesis y a sus parroquias, a las cuales procuran preparar dignos sucesores suyos.

Mas no pocas veces, o porque los niños que solicitan ingresar en el Seminario proceden de parroquias donde no reside sacerdote, o porque éste, ya gastado por los años y el trabajo, no está en condiciones de apreciar suficientemente las cualidades de los niños, o bien, finalmente, por compromiso con las familias, a quienes no quieren disgustar manifestándo-